



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL GUADALAJARA

ACUERDO GENERAL DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, RELATIVO AL TURNO DE LOS ASUNTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN ORDINARIA DELEGADOS A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL PARA SU RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 1/2017 DE LA SALA SUPERIOR.

C O N S I D E R A N D O

I. Que el trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reformó los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adicionó el artículo 134 y derogó un párrafo al artículo 97, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y entre otras cosas, dispuso la permanencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

II. Que el treinta de julio de dos mil ocho, la Sala Superior celebró sesión solemne para la instalación formal de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en tanto que, el treinta y uno siguiente, la correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, realizó sesión pública para su instalación permanente.

III. Que los artículos 192, párrafo primero, 193, 195 y 199, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. Que el ocho de marzo de dos mil diecisiete, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió el Acuerdo General 1/2017, que ordena la delegación de asuntos de su

competencia, para su resolución, a las salas regionales, relacionados con los dictámenes y resoluciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales con acreditación estatal y partidos políticos con registro local.

V. Que en cumplimiento al acuerdo referido, la Sala Superior remitirá diversos recursos de apelación en materia de fiscalización ordinaria a este órgano jurisdiccional regional, en atención a que están relacionados con entidades federativas que conforman esta circunscripción plurinominal.

VI. Que el artículo 70, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dispone que los asuntos se turnarán mediante acuerdo de su Presidencia entre las y los magistrados que la integran, en riguroso orden alfabético de apellidos, en orden cronológico y sucesivo de presentación de cada tipo de medio de impugnación o denuncia, conforme con la fecha y hora de su recepción del escrito u oficio de remisión en la Oficialía de Partes de la Sala respectiva.

VII. Que la fracción XII, del ordenamiento y artículo en cita, establece que el orden en el turno de expedientes se podrá modificar en razón del equilibrio en las cargas de trabajo o cuando la naturaleza de los asuntos así lo requiera, conforme a las reglas que dicte la Sala Superior mediante Acuerdo General.

VIII. Que la atención expedita de los medios de impugnación, hace necesaria la implementación de un mecanismo que simplifique su tramitación interna en la Sala, para ello, los expedientes deberán turnarse a la Magistrada y los Magistrados electorales en partes equivalentes y sin observar el orden sucesivo ordinario, es decir, en bloques distribuidos equitativamente, tomando en consideración el promovente, el acto impugnado y la autoridad responsable, así como



las respectivas entidades federativas, este último dato únicamente con finalidad estadística.

Asimismo, a efecto de realizar dicho turno, se tomarán en cuenta los recursos de apelación recibidos el trece de marzo pasado, mismos que se detallan a continuación:

No.	Expediente (Sala Superior)	Actor	Responsable	Acto impugnado	Entidad	Turno
1	SUP-RAP-83/2017	Partido Encuentro Social en Baja California	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	A fin de impugnar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la resolución INE/CG841/2016, emitida el catorce de diciembre pasado, que entre otras cuestiones, sancionó al actor, con motivo de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión del informe anual de ingresos y gastos de este instituto político, correspondiente al ejercicio dos mil quince	Baja California	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
2	SUP-RAP-8/2017	MORENA	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	A fin de impugnar del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, entre otras cuestiones, la resolución INE/CG820/2016, que sancionó al partido recurrente con motivo de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio dos mil quince	Baja California Baja California Sur Chihuahua Durango Jalisco Nayarit Sinaloa Sonora	Magistrado Jorge Sánchez Morales

La propuesta de turno es la siguiente:

No.	Expediente (Sala Superior)	Actor	Responsable	Acto impugnado	Entidad	Turno
1	SUP-RAP-15/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG808/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Nayarit	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez

No.	Expediente (Sala Superior)	Actor	Responsable	Acto impugnado	Entidad	Turno
2	SUP-RAP-37/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen Consolidado INE/CG/807/2016, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de informes anuales de ingresos y gastos del Partido Revolucionario Institucional, correspondientes al ejercicio dos mil quince en el estado de Jalisco.	Jalisco	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
3	SUP-RAP-38/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG808/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Jalisco	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
4	SUP-RAP-39/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG808/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Nayarit	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
5	SUP-RAP-40/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG808/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Nayarit	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
6	SUP-RAP-4/2017	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG813/2016 y la resolución INE/CG814/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Jalisco	Magistrada Gabriela del Valle Pérez



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

No.	Expediente (Sala Superior)	Actor	Responsable	Acto impugnado	Entidad	Turno
7	SUP-RAP-20/2017	Partido de la Revolución Democrática	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG810/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Baja California Durango Jalisco Nayarit Sinaloa Sonora	Magistrada Gabriela del Valle Pérez
8	SUP-RAP-43/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG807/2016 y la resolución INE/CG808/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Sinaloa	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
9	SUP-RAP-6/2017	Partido del Trabajo	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG812/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Baja California Baja California Sur Chihuahua Durango Sinaloa Sonora	Magistrado Jorge Sánchez Morales
10	SUP-RAP-7/2017	Movimiento Ciudadano	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG816/2016, Sanciono a Movimiento Ciudadano, gastos ordinarios anuales.	Baja California Chihuahua Jalisco	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
11	SUP-RAP-23/2017	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG813/2016 y la resolución INE/CG814/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Chihuahua	Magistrada Gabriela del Valle Pérez
12	SUP-RAP-9/2017	Encuentro social	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG822/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Jalisco Sinaloa	Magistrada Gabriela del Valle Pérez

No.	Expediente (Sala Superior)	Actor	Responsable	Acto impugnado	Entidad	Turno
13	SUP-RAP-47/2017	Partido Acción Nacional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Resolución INE/CG806/2016, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Baja California Sonora	Magistrada Gabriela del Valle Pérez
14	SUP-RAP-25/2017	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG813/2016 y la resolución INE/CG814/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Sonora	Magistrada Gabriela del Valle Pérez
15	SUP-RAP-13/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG807/2016 y la resolución INE/CG808/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Chihuahua	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
16	SUP-RAP-14/2017	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG807/2016 y la resolución INE/CG808/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Sonora	Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez
17	SUP-RAP-30/2017	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Dictamen INE/CG813/2016 y la resolución INE/CG814/2016 emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del partido recurrente, correspondiente al ejercicio 2015.	Baja California Sur	Magistrada Gabriela del Valle Pérez



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

La distribución de los señalados recursos a partir de los medios de impugnación promovidos ya sea de manera conjunta o individual derivada de la propuesta de turno anterior es la siguiente:

Magistrado (a)	Entidad (es)	Recurso	Total de entidades
Gabriela del Valle Pérez	Jalisco	Individual	1
	Baja California Durango Jalisco Nayarit Sinaloa Sonora	Conjunto	6
	Chihuahua	Individual	1
	Jalisco Sinaloa	Conjunto	2
	Baja California Sonora	Conjunto	2
	Sonora	Individual	1
	Baja California Sur	Individual	1
	TOTAL		
Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez	Nayarit	Individual	1
	Jalisco	Individual	1
	Jalisco	Individual	1
	Nayarit	Individual	1
	Nayarit	Individual	1
	Sinaloa	Individual	1
	Baja California Chihuahua Jalisco	Conjunto	3
	Chihuahua	Individual	1
	Sonora	Individual	1
	Baja California	Individual	1
TOTAL			12
Jorge Sánchez Morales	Baja California Baja California Sur Chihuahua (MORENA) Chihuahua (PRI) Durango Jalisco Nayarit Sinaloa Sonora	Conjunto	9
	Baja California Baja California Sur Chihuahua Durango Sinaloa Sonora	Conjunto	6
TOTAL			15

Para la asignación de la clave alfanumérica de los expedientes del índice de esta Sala, se observará el orden sucesivo de la notificación por correo electrónico realizada por la Oficina de Actuarios de la Sala Superior a este tribunal.

Ello, en aras de velar por la impartición de justicia pronta, en términos del artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 70, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se

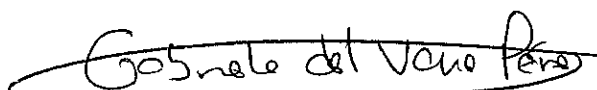
ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de turno a fin de equilibrar las cargas de trabajo en las Ponencias del Tribunal, conforme a lo determinado en este acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos para que proceda al cumplimiento de la presente determinación plenaria.

Para su debido conocimiento, *publíquese* en los estrados de esta Sala, así como en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordaron por unanimidad de votos, la Magistrada y los Magistrados electorales que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

EUGENIO ISIDRO GERARDO PARTIDA
SÁNCHEZ
MAGISTRADO

JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO

OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal,

CERTIFICO

Que la presente foja nueve corresponde al acuerdo general de esta fecha, emitido por la Magistrada y los Magistrados integrantes de esta Sala Regional. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.- DOY FE.....

Guadalajara, Jalisco a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
OLIVIA NAVARRETE NAJERA SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

